

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 01479

MARIA ELENA, 27 de Julio 2021.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 Decreto Exento que apruébese **ORDEN DE COMPRA** bajo la modalidad "COMPRA AGIL", por concepto "Contratación profesional Odontólogo, para la ejecución a pacientes desde 2 a 5 años y su contrato será hasta el 31-12-21, según los siguientes componentes: Promoción y Prevención de las salud bucal en la población parvularia, examen de salud bucal a la población parvularia vulnerable, aplicación de fluor barniz a la población infantil parvularia" para el Consultorio General Rural de Maria Elena". Al Proveedor: Mackarena Ossa Torres, Rut. 18.275.411-0
- 4 Certificado Disponibilidad Presupuestaria de fecha 05-07-21.-
- 5 Convenio de Ejecución de Programa "**SEMBRANDO SONRISAS AÑO 2021**" de servicio de Salud Antofagasta.
- 6 El Decreto N° 4159/20, que aprueba el Presupuesto Salud municipal año 2021.-
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE, ODEN DE COMPRA Y PAGO DE FACTURA**, por concepto de "Contratación profesional Odontólogo, para la ejecución a pacientes desde 2 a 5 años y su contrato será hasta el 31-12-21, según los siguientes componentes: Promoción y Prevención de las salud bucal en la población parvularia, examen de salud bucal a la población parvularia vulnerable, aplicación de fluor barniz a la población infantil parvularia" para el Consultorio General Rural de Maria Elena, bajo la modalidad "**COMPRA AGIL**" que son iguales o inferiores a 30 UTM, mediante la cual las entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior al fijado por el Art. 10 bis del Decreto supremo N° 250 de 2005, del Ministerio de hacienda, a través de Fondos Patentes Mineras año 2021, Al Proveedor:

O/Compra	Proveedor	R.U.T.	Boleta Honorario
3146-27-AG21	Mackarena Ossa Torres	18.275.411-0	\$ 688.160.-

- 2 Impútese el Gasto al Item 4159/120, Que aprueba presupuesto Salud año 2021.-, con fondos Programa "**SEMBRANDO SONRISAS AÑO 2021**" de servicio de Salud Antofagasta.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/BAA/Dcc.
DISTRIBUCION: Adquisiciones Salud – Archivo.